

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-000653- -00007-0000

Fecha 2015-08-14 13:46:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios. 3

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Respuesta requerimiento Art 45 expediente **14-00653**

Yo Augusto Alfonso Ocampo Camacho en mi calidad de titular de la solicitud de patente 14- 00653 doy respuesta al oficio 6743 el cual hace referencia al requerimiento derivado del estudio de patentabilidad según artículo 45 de la decisión 486.

1. Con fundamento en la faculta que me confiere el artículo 34 de la Decisión 486 del 2000 para modificar la solicitud en cualquier momento del trámite, presento junto a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1. Con respecto a las objeciones del examen de patentabilidad de la presente solicitud, se incluye un nuevo capítulo reivindicatorio modificado, que consta de 8 reivindicaciones, que incluye las siguientes variaciones:

- Las especificaciones de las anteriores reivindicaciones 2 y 4 se incluyeron dentro de la anterior reivindicación 1.
- La antigua reivindicación 3 fue eliminada del pliego reivindicatorio.
- Las anteriores reivindicaciones 5 y 6 fueron nuevamente numeradas como las nuevas reivindicaciones 2 y 3 correspondientemente, con el fin de continuar ordenadamente con la numeración del capítulo reivindicatorio.
- La pasada reivindicación 7 fue numerada nuevamente con la presente reivindicación 4, en donde se incluyeron además las especificaciones de la antigua reivindicación 8.

- Las características de las anteriores reivindicaciones 9 y 10 fueron incluidas dentro de la nueva reivindicación 5.
- Las pasadas reivindicaciones 11 a 13 fueron nuevamente numeradas, presentadas ahora como las reivindicaciones 6 a 8 correspondientemente.

1.2. Con respecto a los problemas de las reivindicaciones que presentan términos impreciso, términos generales y resultados a obtener, se aclara que:

- Dentro de la nueva reivindicación 8 (anterior reivindicación 13) se indica que el tiempo de espera indicado en dicho paso de bloqueo es 120 segundos.
- Se pretende que los dispositivos utilizados dentro de la presente solicitud, indicados en las antiguas reivindicaciones 1, 2 y 5 a 8, no sean de carácter restrictivo, y por el contrario se puedan utilizar los componentes que se encuentran comercialmente
- Se han eliminado los resultados indicados del nuevo capítulo reivindicatorio.

1.3. De acuerdo al análisis de nivel inventivo realizado, los documentos D1 "US 6,726,636" y D2 "US 8,455,262" incluyen características similares a las presentadas en las antiguas reivindicaciones 1, 3, 5, 7, 9 y 10, afectando negativamente la patentabilidad de la presente solicitud. Sin embargo, se evidencia que las reivindicaciones anteriores 2, 4, 6 y 8 no son reveladas por los documentos D1 ni D2; por lo cual, las características de las reivindicaciones 2 y 4 fueron incluidas dentro de la nueva reivindicación 1 y las características de la reivindicación 8 fueron incluidas en la nueva reivindicación 4 (antigua reivindicación 7).

Por lo tanto, se solicita amablemente que se conceda en nuevo capítulo reivindicatorio modificado, ya que con las modificaciones realizadas cumplen con los parámetros de patentabilidad establecidos.

Atentamente:



AGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1. Sistema de detección de alcohol en el aire circundante en una cabina o habitáculo que opera en el sistema eléctrico y en el sistema de inyección de combustible del automotor, permitiendo o impidiendo la movilización cuando los niveles de alcohol superan los niveles pre-programados, caracterizado porque consta de:
 - Un sensor de gas con un rango de detección de alcohol entre 0.004mg/L a 4Mg/l, conectado a la unidad de procesamiento;
 - Un circuito principal que consta de una fuente dual con niveles de voltaje de 12VDC y 3.3 VDC; una unidad de procesamiento; dicho circuito principal se encuentra conectado al circuito de comunicación y al circuito auxiliar o de actuadores;
 - Un circuito de comunicaciones; y
 - Un circuito auxiliar o de actuadores conectado directamente al sistema eléctrico y al sistema de inyección de combustible.
2. Sistema de detección de alcohol en el aire circundante en una cabina o habitáculo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además dicho circuito de comunicaciones es un circuito de comunicación GSM/GPRS.
3. Sistema de detección e alcohol en el aire circundante en una cabina o habitáculo de acurdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además

dicho circuito auxiliar o de actuadores incluye una serie de relevos conectados al sistema de luces del vehículo, el sistema de inyección del vehículo, el sistema de pito del vehículo y el sistema de encendido del vehículo.

4. Método de detección de alcohol en el aire circundante de la cabina o habitáculo de un automotor que opera, en el sistema eléctrico y en el sistema de inyección de combustible del automotor, permitiendo o impidiendo la movilización cuando los niveles de alcohol superan los niveles pre-programados, caracterizado porque incluye los pasos de:

- Encender el sistema de detección de alcohol en el aire circundante mediante el movimiento de la llave de encendido del vehículo en la posición de encendido;
- Evaluar la calidad de aire dentro de la cabina del vehículo por medio del sensor de gas o alcohol;
- Verificar los valores permitidos mediante la comparación de los niveles de alcohol evaluados y los niveles pre-programados;
 - En el caso de que los valores de alcohol estén permitidos indicar al usuario el desbloqueo de los sistemas del vehículo y desbloquear los sistemas del vehículo;
 - En el caso en que los valores de alcohol no estén permitidos indicar al usuario el bloqueo de los sistemas del vehículo, enviar un mensaje formato SMS a un tercero y bloquear los sistemas del vehículo;

- En el caso de ser encendido el vehículo, evaluar la calidad del aire dentro de la cabina del vehículo por medio del sensor de gas o alcohol y verificar los valores permitidos mediante la comparación de los niveles de alcohol evaluados y los niveles pre-programados;
 - En el caso de que los valores de alcohol estén permitidos volver a evaluar la calidad del aire dentro de la cabina del vehículo por medio del sensor de gas o alcohol;
 - En el caso en que los valores de alcohol no estén permitidos indicar al usuario el bloqueo de los sistemas del vehículo, enviar un mensaje en formato SMS a un tercero, ejecutar un tiempo de espera, apagar el vehículo y bloquear los sistemas del vehículo;
 - En caso de no ser encendido, ejecutar un tiempo de espera para posteriormente bloquear los sistemas del vehículo.
5. Método de detección de alcohol en el aire circundante de la cabina o habitáculo de un automotor de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque además:
- La indicación de desbloqueo se realiza de forma visual, mediante un diodo emisor de luz.
 - La indicación de bloqueo se realiza de forma visual mediante un diodo emisor de luz, encendido de las luces del vehículo y la activación del pito del vehículo

6. Método de detección de alcohol en el aire circundante de la cabina o habitáculo de un automotor de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque además, el envío de un mensaje en formato SMS se realiza al número de contacto de un primer suscriptor y a un segundo suscriptor, pre-grabados inicialmente.
7. Método de detección de alcohol en el aire circundante de la cabina o habitáculo de un automotor de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque además, el bloqueo del sistema se realiza mediante la desactivación del sistema de encendido del vehículo y la desactivación del sistema de inyección de combustible del vehículo.
8. Método de detección de alcohol en el aire circundante de la cabina o habitáculo de un automotor de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque además el tiempo de espera es de 120 segundos.